

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300308

N° E/M : 07547

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100433611	SERVICIO DE EVALUACION Y ANALISIS DEL AVANCE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

### Requerimientos Técnicos:

Según a las Términos de Referencia del Requerimiento

Atentamente;



**TERMINOS DE REFERENCIA**

PS 2156

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
Actividad del POI:C0526	Seguimiento de fiscalización de los concejos regionales y concejos municipales
Denominación de la Contratación:	Contratación de servicio de evaluación y análisis del avance de ejecución de proyectos de inversión.

**I FINALIDAD PUBLICA**

La municipalidad distrital de Challhuahuacho tiene la finalidad de contratar un personal por el servicio de evaluación y análisis del avance de ejecución de los siguientes proyectos:



- LA PRIMERA FERIA NACIONAL AGROPECUARIO- CHALLHUAHUACHO 2024.
- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE EQUINOS DE LA ASOCIACION DE CRIADEROS DE CABALLO LIWI LAZO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

**II OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

El presente documento tiene por objeto establecer los términos de referencia para la contratación por el servicio de evaluación y análisis del avance de ejecución de los siguientes PROYECTOS:

- PROYECTO DE INVERSIÓN (PRIMERA FERIA NACIONAL AGROPECUARIO- CHALLHUAHUACHO 2024.
- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE EQUINOS DE LA ASOCIACION DE CRIADEROS DE CABALLO LIWI LAZO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

**III CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1 Descripción del servicio a contratar**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	01	Contratación de servicio de evaluación y análisis del avance de ejecución de proyectos de inversión.

*Kusi Kawsanapaq*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**

COTABAMBAS - APURÍMAC

● **PROYECTOS DE INVERSIÓN (PRIMERA FERIA NACIONAL AGROPECUARIO- CHALLHUAHUACHO 2024.**

- ✚ Evaluación del expediente técnico del proyecto ferias en base si se llegó a cumplir el resultado esperado y en qué estado situacional se concluyó el proyecto.
- ✚ Evaluación de ficha técnica de presupuesto
- ✚ evaluación del avance físico y financiero
- ✚ Evaluar las adquisiciones de bienes y servicios que se realizaron en el año 2024
- ✚ Entregar un informe técnico del resultado de evaluación y análisis del avance de ejecución de proyectos de inversión de ferias de la municipalidad distrital de challhuahuacho, incluyendo logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones de la evaluación del proyecto para la presentación final para su informe en sesión de consejo.
- ✚ Incluir CD del informe técnico de cada proyecto.
- ✚ COORDINACIÓN CONSTANTE CON LA COMISON DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL QUE PRESIDEN LOS SEÑORES REGIDORES.

**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE EQUINOS DE LA ASOCIACION DE CRIADEROS DE CABALLO LIWI LAZO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.**

- ✚ Evaluación del expediente técnico si se llegó a cumplir el resultado esperado y en qué estado situacional se concluyó el proyecto.
- ✚ Evaluación de ficha técnica de presupuesto
- ✚ evaluación del avance físico y financiero del proyecto
- ✚ Evaluar las adquisiciones de bienes y servicios que se realizaron en el año 2024 y 2025
- ✚ Salida al campo para verificar la continuidad del proyecto juntamente con la comisión de desarrollo económico local que presiden los señores regidores.
- ✚ Entregar un informe técnico del resultado de evaluación y análisis del avance de ejecución de proyectos de inversión de ferias de la municipalidad distrital de challhuahuacho, incluyendo logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones de la evaluación del proyecto para la presentación final para su informe en sesión de consejo.
- ✚ Incluir CD del informe técnico del proyecto evaluado.
- ✚ COORDINACIÓN CONSTANTE CON LA COMISON DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL QUE PRESIDEN LOS SEÑORES REGIDORES.

**3.3 Plan de trabajo**

No corresponde

**3.4 Seguros**

No corresponde

**3.5 Prestaciones de accesorias a la prestación principal**

**3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde

**3.5.2 Soporte técnico**

No corresponde

*Kusi Kawsanapaq*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

# Challhuahuacho

## 3.5.3 Capacitación y/o Entrenamiento

No corresponde.

## 3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde

## 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

### 3.6.1 Lugar

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria De La Municipalidad Distrital De Challhuahuacho.

### 3.6.2 Plazo

El plazo de ejecución será por 60 días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, siendo obligación del contratista la presencia física en el lugar del servicio.



ENTREGABLES	PLAZOS	DOCUMENTOS ENTREGABLES
PRIMER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>A los 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de actividad</li> <li>Suspensiones de 4ta Categoría.</li> <li>Recibo por honorario</li> </ul>
SEGUNDO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>A los 60 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de actividad</li> <li>Suspensiones de 4ta Categoría.</li> <li>Recibo por honorario</li> </ul>

## IV RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### 4.1.1 Equipamiento estratégico

No corresponde.

#### 4.1.2 Otro equipamiento

No corresponde

### 4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde

### 4.3 Personal

#### 4.3.1 Personal clave

No corresponde

*Kusi Kawsanapaq*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Challhuahuacho

COTABAMBA - APURIMAC  
Personal

## 4.3.1.1. Actividades

No corresponde

## 4.3.1.2. Perfil

- **Carrera profesional:** ingeniería agronomico, ingeniería en agroindustrial y/o afines (Título profesional), Colegiado y Habilitado.
- **Experiencia general:** Mínima de 03 años en el sector público o privado como abogado.
- **Experiencia específico:** mínimo 02 años en sector publico
- **Experiencia mínimo como 01 año como residente de proyectos de ferias o similar y/o evaluador de expedientes tecnico.**



El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato:

- Persona Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCT) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro única de contribuyentes (RUC) vigente

## V OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Para garantizar una correcta ejecución del servicio en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria De La Municipalidad Distrital De Challhuahuacho. es necesario desarrollar las actividades conforme a los procedimientos indicados en los Términos de Referencia. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe de actividad a realizar.

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la entidad

La entidad, como responsable de llevar a cabo las actividades planificadas, garantizará todas las facilidades necesarias para la correcta ejecución del servicio, proporcionando documentación, insumos y otros recursos esenciales. Además, el jefe de la oficina desempeñará un papel fundamental en el seguimiento y supervisión de cada etapa del proceso, verificando que las labores realizadas por el contratista cumplan con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas establecidas. Esta supervisión constante tiene como objetivo prevenir posibles observaciones o correcciones en el futuro, asegurando que el desarrollo del proyecto se realice de manera eficiente y conforme a lo pactado. En este sentido, la colaboración entre la entidad y el contratista resulta clave para el éxito del servicio, promoviendo un trabajo coordinado, transparente y alineado con los objetivos establecidos.

### 5.2 Adelantos

No corresponde

*Kusi Kawsanapaq*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC

No corresponde

#### 5.4 Confidencialidad

El considerar que el contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera

durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

El contratista deberá guardarla confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 5.5 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe del Área Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria De La Municipalidad Distrital De Challhuahuacho.

#### 5.6 Forma de pago

forma de pago es parcial en (02 entregable), después de emitir la conformidad en un plazo de 07 días hábiles.

- PRIMER ENTREGABLE A los 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio y culminar la evaluación del proyecto de MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE EQUINOS DE LA ASOCIACION DE CRIADEROS DE CABALLO LIWI LAZO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.
- SEGUNDO ENTREGABLE A los 60 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio y culminar la evaluación del proyecto de MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE EQUINOS DE LA ASOCIACION DE CRIADEROS DE CABALLO LIWI LAZO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

#### 5.7 Otras condiciones

Cláusula de anticorrupción, a la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, incentivaciones públicas, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competente los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

*Kusi Kawsanapaq*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

# Challhuahuacho

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la

persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

## 5.8 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto F} \times \text{plazo}$  Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios:  $F = 0.40$



## 1. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

### 10.1 ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNOS

Cláusula de anticorrupción, a la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, incentivos públicos, locales de

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competente los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

### GARANTIA-

No corresponde

### RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

(...)

b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

*Kusi Kawsanapaq*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

# Challhuahuacho

El procedimiento de resolución contractual se realizara conforme al reglamento de la ley de contrataciones publicas.

## SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes podran utilizar como medio de solucion de controversias, la CONCILIACION.

## GESTION DE RIESGOS

Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad publica buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBA - PUNO  
Año. PALOMA ROSA ENRIQUEZ  
17/05/2017  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
QUEJAS Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

*Kusi Kawsanapaq*



**ANEXO N° 4**  
**DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**

Señor:

**JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.**

Presente:

**De mi mayor consideración:**

**El que suscribe:**

Nombre y razón social			
Domicilio legal:			
Representante legal:			
RUC N°:		DNI N°:	
Distrito:		Provincia:	
Departamento:		Celular:	
Correo Electrónico:			

**Declaro bajo juramento, lo siguiente:**

1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para las contrataciones iguales o inferiores a 8UITs, y me someto a la norma.
2. Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
3. No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
4. Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en la Ley N° 31564—LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
5. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades y de corresponder (No percibo del estado peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que sería incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión de servicios prestados).
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la Entidad parientes hasta e segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directos, servidores públicos y/o personal de confianza, no haber incurrido y no incurrir en acto de corrupción.

Asimismo, autorizo que:

1. **SE NOTIFIQUEN AL CORREO ELECTRONICO INDICANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:**
  - a. Notificación de orden de compra y/o servicio
  - b. Notificación de observaciones, ampliaciones de plazo, resolución de orden de compra/servicio/ contrato o cualquier otra comunicación de la ejecución contractual de todo en procedimiento administrativo con la entidad.
2. **AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES (LLENAR OBLIGATORIO)**

N° CCI:	BANCO
CUENTA DE DETRACCION:	BANCO

La presente declaración jurada se realiza en virtual del PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del D.S. N° 04-2019- JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744, Ley del procedimiento Administrativo General; por lo tanto, me someto a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Challhuahuacho, a los..... Días del mes de..... Del 20...

.....  
Firma, nombre y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



**ANEXO N° 5  
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

Yo,....., identificado(a)  
con DNI N° ....., representante legal de (en caso  
corresponda)....., con RUC N°  
.....y con domicilio en.....;  
en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la  
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:**

- ❖ Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de las actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.
- ❖ Que, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos declaro que SI (...) NO (...) Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (incluyéndose dentro de éstas el vínculo conyugal y/o las uniones de hecho) con personas que presten servicios en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, con independencia de su régimen laboral o contractual.
- ❖ Actuar conforme los valores institucionales, principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal.
- ❖ Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicios, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Municipalidad y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige la administración pública.
- ❖

Challhuahuacho, a los ..... días del mes de ..... de 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**(\*) En caso la presente sea suscrita por un representante legal, las facultades de representación deberán tener el alcance suficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos.**